



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 16 de junio de 2015.

Número 71

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2705.- Expediente Número 43/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 2997.- Expediente Número 00722/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2706.- Expediente Número 0048/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	4	EDICTO 2998.- Expediente Número 00144/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2707.- Expediente Número 09/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	4	EDICTO 2999.- Expediente Número 00806/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2981.- Expediente Número 576/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 3000.- Expediente Número 00805/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2982.- Expediente Número 00005/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3001.- Expediente Número 00530/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2983.- Expediente Número 1632/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3002.- Expediente Número 00604/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 2984.- Expediente Número 504/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3003.- Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 2985.- Expediente Número 01173/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3004.- Expediente Número 01514/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 2986.- Expediente Número 00636/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3005.- Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2987.- Expediente Número 01174/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3006.- Expediente Número 771/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2988.- Expediente Número 00887/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3007.- Expediente Número 0318/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2989.- Expediente Número 01364/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3008.- Expediente Número 00634/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2990.- Expediente Número 00582/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	8	EDICTO 3131.- Expediente Número 0246/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
EDICTO 2991.- Expediente Número 00866/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3171.- Expediente Número 00982/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2992.- Expediente Número 00865/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3172.- Expediente Número 01109/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2993.- Expediente Número 00990/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3173.- Expediente Número 00077/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2994.- Expediente Número 00471/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3174.- Expediente Número 00323/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 2995.- Expediente Número 00972/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3175.- Expediente Número 00214/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2996.- Expediente Número 00506/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3176.- Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 3177.- Expediente Número 00241/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3178.- Expediente Número 00106/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3206.- Expediente Número 00937/2014, relativo al Juicio Hipotecario	28
EDICTO 3179.- Expediente Número 00306/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	18	EDICTO 3207.- Expediente Número 00473/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3180.- Expediente Número 00245/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 3208.- Expediente Número 1156/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3181.- Expediente Número 331/2009; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	19	EDICTO 3209.- Expediente Número 00313/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3182.- Expediente Número 01336/2013, relativo al Juicio Sumario Sobre Terminación de Copropiedad.	19	EDICTO 3210.- Expediente Número 975/2014, deducido del juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3183.- Expediente Número 1253/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3211.- Expediente Número 00403/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3184.- Expediente Número 00422/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3212.- Expediente Número 00643/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3185.- Expediente Número 00342/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3213.- Expediente Número 00647/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3186.- Expediente Número 1022/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 3214.- Expediente Número 00508/2015, Juicio Sucesorio Testamentario	31
EDICTO 3187.- Expediente Número 1247/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 3215.- Expediente Número 0544/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 3188.- Expediente Número 1139/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3216.- Expediente Número 00493/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 3189.- Expediente Número 1057/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3217.- Expediente Número 00578/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3190.- Expediente Número 821/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3218.- Expediente Número 00326/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 3191.- Expediente Número 1136/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3219.- Expediente Número 00395/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 3192.- Expediente Número 1248/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3220.- Expediente Número 00192/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 3193.- Expediente Número 00310/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3221.- Expediente Número 01176/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	32
EDICTO 3194.- Expediente Número 680/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3222.- Expediente Número 00466/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 3195.- Expediente Número 01039/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3223.- Expediente Número 00230/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 3196.- Expediente Número 1062/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3224.- Expediente Número 00786/2015, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Presunción de Muerte.	33
EDICTO 3197.- Expediente Número 00631/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3225.- Expediente, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 3198.- Expediente Número 00468/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3226.- Expediente Número 00459/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3199.- Expediente Número 01028/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3227.- Expediente Número 00529/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3200.- Expediente Número 01031/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3228.- Expediente Número 00824/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3201.- Expediente Número 1235/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3229.- Expediente Número 00339/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3202.- Expediente Número 1212/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3230.- Expediente Número 00414/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3203.- Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3231.- Expediente Número 00556/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3204.- Expediente Número 00901/2014; relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 3205.- Expediente Número 01123/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3232.- Expediente Número 00521/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35	EDICTO 3256.- Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	43
EDICTO 3233.- Expediente Número 00827/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	35	EDICTO 3257.- Expediente Número 448/2015, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam	44
EDICTO 3234.- Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	36	EDICTO 3258.- Expediente Número 00588/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 3235.- Expediente Número 01056/2014, relativo al Divorcio Necesario.	36	EDICTO 3341.- Primera Convocatoria de Cervezas de Victoria, S.A. de C.V.	45
EDICTO 3236.- Expediente Número 1309/2013, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	36	EDICTO 3259.- Balance General de Pañales Reusables, S.A. de C.V.	46
EDICTO 3237.- Expediente Número 00845/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36	EDICTO 3260.- Balance General de Grupo GRW Maquiladora, S. de R. L. de C.V.	46
EDICTO 3238.- Expediente Número 342/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37	EDICTO 3261.- Balance General de Infraestructura para Las Sinergias Globales, S. de R. L. de C.V.	47
EDICTO 3239.- Expediente Número 00053/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	37	EDICTO 3262.- Balance General de Tecnología y Servicios de Abrigo, S. de R.L. C.V.	47
EDICTO 3240.- Expediente Número 0024/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	37	EDICTO 2708.- Balance General y Estado de Resultados de Centro Automotriz El Guerrero, S.A. de C.V.	48
EDICTO 3241.- Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37		
EDICTO 3242.- Expediente Número 00072/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	38		
EDICTO 3243.- Expediente Número 0128/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	38		
EDICTO 3244.- Expediente Número 00293/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor.	38		
EDICTO 3245.- Expediente Número 334/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor.	38		
EDICTO 3246.- Expediente Número 00090/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	39		
EDICTO 3247.- Expediente Número 833/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	40		
EDICTO 3248.- Expediente Número 0284/2015, relativo al Divorcio Necesario.	40		
EDICTO 3249.- Expediente Número 00396/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos y Requerimiento de Pago.	41		
EDICTO 3250.- Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario.	41		
EDICTO 3251.- Expediente Número 00415/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	42		
EDICTO 3252.- Expediente Número 200/2014, relativo al Juicio de Desahucio.	42		
EDICTO 3253.- Expediente Número 00137/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	42		
EDICTO 3254.- Expediente Número 00517/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	43		
EDICTO 3255.- Expediente Número 163/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43		

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana YAJAIRA SEGOVIA MÁRQUEZ, respecto de un bien inmueble Urbano, ubicado en la colonia Cuauhtémoc, del municipio de Camargo, Tamaulipas, con una Superficie Total de 640.00 m2 (seiscientos cuarenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros lineales y colinda con propiedad de Felicitas Castillo de Lugo y Lourdes García Cabello; AL SUR: en 40.00 Metros Lineales r colinda con propiedad de José Luis Silva Zapata Y Patricia ,Sal Zar Cabello; AL ESTE: en 16.00 metros lineales y colinda con calle Texcoco; AL OESTE: en 16.00 metros lineales y colinda con calle Tlatelolco.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días fijándose además en los lugares más visibles de las Oficina Publicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 8 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2705.- Mayo 26, Junio 4 y 16.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 06 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (27) veintisiete de abril del año dos mil quince, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0048/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. JUAN LUIS JIMÉNEZ MENDOZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas, el cual se encuentra ubicado en Brecha S-92-625-750-(116-W) de colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000 metros con Lino Negrete; AL SUR, en 1000 metros con Natalio Jiménez; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 116; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 115, promovido por el C. JUAN LUIS JIMÉNEZ MENDOZA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y OFICINA FISCAL del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2706.- Mayo 26, Junio 4 y 16.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA .MIXTO
DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.
CIUDAD.

Por auto de fecha diecisiete del mes y año en curso, el Licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARCELA GONZÁLEZ CERVANTES, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rústico con superficie de 2,258.21 metros cuadrados ubicado en el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: en 143.00 metros lineales con posesión de Capitanía de Puerto; AL SUR: en 118 metros lineales con línea quebrada con Zona Federal (SEMARNAT) y 42.00 metros lineales con Zona Federal (CNA); AL ESTE: en 33.00 metros lineales con carretera a la playa y 10.00 metros lineales con Zona Federal (SEMARNAT); AL OESTE: en 26.00 metros lineales con Zona Federal (CNA).

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los veinte días del mes de marzo de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2707.- Mayo 26, Junio 4 y 16.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 576/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADO, en contra del C. GUSTAVO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Cantinflas, número 14, del Fraccionamiento "Praderas" edificada sobre el lote 11 de la manzana 07, con superficie de terreno de 127.272 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.475 mts con Avenida Cantinflas, AL SUR, en 9.457 mts con lote número 15, AL ESTE, en 13.627 mts con lote número 10, AL OESTE, en 13.308 mts con lote número 12.- El inmueble

antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 96148, de fecha trece de Noviembre de dos mil trece del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de, la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de mayo de 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

2981.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00005/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GRACIELA ESTELA AGUILAR MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, con rebaja del 20% a la tasación fijada el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vicente Guerrero, número 148 del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 4, con superficie de terreno de 133.59 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.65 M.L. con calle Vicente Guerrero, AL SUR, en 11.61 M.L. con lote número 24, condominio 17, AL ORIENTE, en 12.04 M.L. con calle Circuito Insurgentes Oriente, AL PONIENTE, en 12.00 M.L. con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8907, Legajo 3-179 de fecha 20 de diciembre de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, que resulta ser la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2982.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1632/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. de C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. YOLANDA ELIZABETH MARTÍNEZ BENAVIDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Aurora, número 91, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 22 de la manzana 19, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 23, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 21, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote número 09, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Aurora.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3549, Legajo 271, de fecha veintidós de marzo del dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL PESOS 001100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de mayo de 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

2983.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 504/2009 promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el Lic. Carlos Adrián García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra del C. MARCO XAVIER CEPEDA SALINAS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 26, de la manzana 302, de la calle Nicolás Vallín, del Fraccionamiento Fundadores, número 173, con una superficie de 114.50 m2 (ciento catorce metros cincuenta centímetros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie

de 64.17 m2 (sesenta y cuatro metros diecisiete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros lineales, con lote 25 mza 302, AL SUR.- en 4.00 metros lineales, con calle Nicolás Vallín, AL ESTE.- en 14.00 metros lineales con calle José de Escandón, AL OESTE.- en 17.00 metros lineales, con lote 27 mza 302.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio, según la inscripción Segunda por inmatriculación por conversión de la Finca Número 24479, acta 4092, Volumen CCII, de fecha 12 de febrero del 2008, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal, ubicado en: Boulevard del Maestro, número 2255, esq. calle Coyolxauhuitli, colonia Modulo 2000, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88499, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2984.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01173/2013, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL GUERRERO ORELLANA Y GABRIELA HERNÁNDEZ CHAPA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1, manzana 10, ubicada en la calle Rodhe 1, con el número oficial 100 del Fraccionamiento Villa Esmeralda la cual tiene una superficie de construcción de 43.97 m2 (cuarenta y tres punto noventa y siete metros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 133.60 m2 (ciento treinta y tres punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.90 M.L., con Villas Esmeralda; AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 59; AL ESTE: en 06.85 M.L., con lote 2; AL OESTE: en 10.39 M.L., con Rodhe 1.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes

datos: Inscripción 2a, de la Finca Número 18422, del municipio de Reynosa Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNTO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2985.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00636/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ERNESTO HERNÁNDEZ MORENO, PAULA GONZÁLEZ YÁÑEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Palmito Poniente número 141, del Fraccionamiento los Fresnos Residencial, del piano oficial de esta ciudad, lote 24 de la manzana 53, con una superficie de (91.26) Metros cuadrados cuyas linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.64 seis metros sesenta y cuatro centímetros lineales con calle Palmito Poniente; AL SUR: en 6.00 seis metros cero centímetros lineales, con lote 21; AL ESTE: en 17:00 diecisiete metros cero centímetros lineales con lote 25; AL OESTE en: 14.11 catorce metros once centímetros lineales, con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15934, Legajo 2-319, de fecha 25 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 164919.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNTO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos, 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2986.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01174/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DAVID RODRÍGUEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 502, con superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados, de la calle Privada Cuauhtémoc, de la colonia José López Portillo, de esta ciudad, lote número 2, de la manzana 7, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.11 metros lineales, con calle sin nombre (Privada Hernán Cortez); AL SUROESTE: en 10.00 metros lineales con Privada Cuauhtémoc; AL SURESTE: en 17.64 metros lineales, con lote 1; AL NOROESTE: en 19.14 metros lineales, con lote 3, el cual tiene una superficie de 184.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción Primera, Número 10883, Legajo 2-218, de fecha 25 de noviembre del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos, 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2987.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00887/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Erick Ruiz Alpírez y continuado por el Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN. MARTÍNEZ QUIÑONES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble, ubicado en calle 16, No. 501, entre la calle Tamaulipas y calle Altamira, del Fraccionamiento "Villas de Altamira", C.P. 89603, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 48.20 m2, también identificada como Finca 47603, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 11.08 m con vivienda número 5, del mismo condominio, AL SUR.- en 11.08 m, con área común del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 m, con área común del mismo condominio.- AL OESTE.- en, 4.35 m, con vivienda número 7, del mismo condominio.- Valor pericial \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día 07 de mayo de 2015 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2988.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01364/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Miguel Angel Sarmiento Herrera y Juan Francisco Castañeda Cervantes, y continuado por la C. Magaly Tijerina Gutiérrez, en su carácter de cesionaria onerosa de derechos de crédito y derechos litigiosos de la persona moral SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de la C. MARÍA CRISTINA BERLANGA MONTANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada con el número 47, de la calle Córcega e Costa de Oro y Avenida Vista del Sol, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 29 de la manzana 20, con

superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 7.50 metros con lote número 02, AL SUR:- en 7.50 metros con calle Córcega, AL ESTE:- en 16.00 metros con lote número 28, AL OESTE:- en 16.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 97828, Legajo 1957 de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados dentro del presente Juicio, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2989.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00582/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por MARGARITA ZAMARRÓN PORTILLO, en contra de EDUARDO ZÚÑIGA PAZ, se ordenó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince 2015.- A sus antecedentes el escrito presentado en fecha (18) del presente mes y año, signado por Licenciado Francisco Javier Guerra González, dentro del Expediente Número 00582/2008; visto su contenido, y en atención a su petición, anúnciese de nueva cuenta en forma legal la venta del 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en Avenida San Francisco, número 2561, colonia El Mirador de esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda y al mejor pastor conforme a derecho, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del 20% de dicho valor, en el Concepto de que el Total de dicho bien fue valorizado en la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); lo anterior con fundamento en los dispuesto en los artículos 4, 40, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmo el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2990.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00866/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CONRADO CORTEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: tote 61, manzana 36, de la calle Bugambilias, número 455, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Bugambilias; AL SUR en 6.00 m con lote 6; AL ESTE en 17.00 m con lote 60; y AL OESTE en 17.00 m con lote 62.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 164905 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CONRADO CORTEZ FLORES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,866.66 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2991.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00865/2013 promovido por el Lic. Héctor. Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C ALMA CELIA MEDINA BAUTISTA la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 39, número 943, de la calle Abedul de la manzana 68, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 ML., con límite de propiedad; AL SUR: en 6.00 ML., con calle Abedul; AL ESTE: en 15.00 ML., con lote 38; AL OESTE: en 15.00 ML., con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10168, Legajo 2-204, de fecha 07 de julio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 160729, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2992.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número

00990/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ ATILANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Profra. Minerva González Hernández, número oficial 69, Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera, lote 26, manzana 16, con una superficie de terreno de 105.00 m2, y construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote 17, AL SUR:- en 7.00 mts, con calle Profra. Minerva González Hernández, AL ESTE:- en 15.00 metros con lote 25, AL OESTE:- en 15.00 metros con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5433, Legajo 3-109, de fecha veintiocho de junio de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103210 de fecha veintitres de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2993.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00471/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESTHER BASILIO VICENTE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Brígida, número 62, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 14 de la manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 59.70 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 15, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 13, AL ESTE:- en 6.00 metros con lote número 31, AL OESTE:- en 6.00 metros con calle Santa Brígida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 38440, Legajo 769 de fecha seis de septiembre del año dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103343 de fecha veintinueve de

enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la actora nombrado en autos, cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2994.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00972/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. NATALI TRUJILLO PATLAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Universidad Autónoma de Tamaulipas, número 29, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 38 de la manzana 8, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 33.17 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con lote 9, AL SUR:- en 6.00 metros con calle Universidad Autónoma de Tamaulipas, AL ESTE:- en 17.00 metros con lote número 37, AL OESTE:- en 17.00 metros con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4190, Legajo 3-084 de fecha dieciséis de mayo de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103215 de fecha veintitrés de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en auto el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2995.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00506/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MENDOZA Y AGUSTÍN MARTIN RAMÍREZ MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Loma Mia, número 72, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 4 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 03, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 05, AL ESTE:- en 7.00 metros con calle Loma Mia, AL OESTE:- en 7.00 metros con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6339, Legajo 3-127 de fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103216 de fecha veintitrés de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2996.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00722/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de PATRICIA GUILLEN REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Alejandro, número 84, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 89, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Alejandro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en

15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103515, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,900.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$181,266.66 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de mayo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2997.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (29) veintinueve de abril de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00144/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de lo C. ESPERANZA CRUZ ENRÍQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía San Jorge, número 102, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 02 de la manzana 35, con superficie de terreno de 78.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 5.20 metros con calle Bahía San Jorge, AL SUR:- en 5.20 metros con lote número 16-A, AL ESTE:- en 15.00 metros con lote número 2-A, AL OESTE:- en 25.00 metros con lote número 01, muro medianero de por medio.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I (Primera), Número 3.183, Legajo 3-064 de fecha trece de abril del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas e identificado con Número de Finca 103240 de veintiséis de enero de dos mil quince del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de lo parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2998.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00806/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIELA MARTÍNEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Clematilde, número 176, manzana 122, lote 5, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado coma: Finca 15895 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a in de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,066.66 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo, Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2999.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número

00805/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HERIBERTO DOMÍNGUEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fresno, número 1007, manzana 174, lote 57, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 161793, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DE MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,666.66 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3000.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00530/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la C. Lic. Samanta del Angel Acosta, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. GONZALO RODRÍGUEZ GARCÍA Y MA. GUADALUPE LEAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa en condominio ubicado en Boulevard Río Tamesí, número 6-1, manzana 3 Fraccionamiento Jardines de Champayan; cuyo propietario lo es el C. GONZALO RODRÍGUEZ GARCÍA, el inmueble que con una superficie de terreno de 61.72 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.925 metros con área común que da al Boulevard Río Tamesí; AL SUR en 13.50 metros de los cuales 9.55 mts con depto. 6-2 y 3.95 mts con;

AL ESTE en 5.925 con área común que da al Boulevard Río Tamesí; y AL OESTE En 5.925 de los cuales 2.35 mts con área común y 3.57 mts con, arriba con departamento 6-3, abajo con cimentación propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9,537 Legajo 191 de fecha 03 de marzo de 1997 y la hipoteca en la Sección Segunda, Número 3490 Folio 70 de fecha 03 de marzo de 1997, con un valor de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE JULIO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de mayo del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3001.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00604/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Samanta del Angel Acosta en contra del C. JULIO CESAR ROCHA ECHEVERRÍA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. JULIO CESAR ROCHA ECHEVERRÍA, el que se identifica como: vivienda 108 "F" (ciento ocho "F") ubicada en calle Azucena, con superficie de construcción de 70.63 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 70.91 m2 (setenta punto noventa y un metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 4.575 con la calle Azucena, AL SUR en: 4.575 metros con las viviendas 107-A y 107-B, AL ESTE en: 15.50 metros con área común, AL OESTE en: 6.70 metros con la vivienda 108-E, 7.35 mts con muro medianero de la vivienda 108-E, y 1.45 mts con la vivienda 108-E, a nombre del C. JULIO CESAR ROCHA ECHEVERRÍA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al

efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 21 de mayo de 2015.- DOY FE.

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3002.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00392/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO SÁNCHEZ IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Aranjuez, número 131, del Fraccionamiento "Villa Madrid", con superficie de construcción de 55.00 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 43, de la manzana 05, sobre el cual se encuentra construida, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 16.00 metros con lote número 41, AL SUR:- en 16.00 metros con lote número 43, AL ESTE:- en 06.00 metros con calle Aranjuez, AL OESTE:- en 06.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 132126, Legajo 2643 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 81267 de fecha veintidós de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3003.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01514/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. PATRICIA ISABEL SILVA RODRÍGUEZ, en contra del C. JULIO SMITH GAMALLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Toluca, fila 2, lote 3, manzana 10 del Fraccionamiento Oriente de la colonia Rodríguez de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 65811, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos que se publicarán DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, debiendo mediar nueve días entre cada publicación, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'201,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$800,666.66 (OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$160,133.33 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3004.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00598/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABELARDO JONGUITUD MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Miguel Treviño Emparam número 37, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 60 de la manzana 1, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 56.53 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote 61, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 59, AL ESTE:- en 6.00 metros con calle Miguel Treviño Emparam, AL OESTE:- en 6.00 metros con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4164, Legajo 3-084 de fecha once de agosto de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 68953 de fecha veintidós de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3005.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 771/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, continuado por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores y Maribel Medina Pacheco, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. IGNACIO RUBIO MARTÍNEZ Y GELACIA PÉREZ CRUZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la manzana 33, de la calle Andador L, número oficial 59, en el Condómino denominado Villas de Champayan en el municipio de Altamira Tamaulipas con una superficie de 35.70 m2, construida en dos niveles, y que consta en planta baja; estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, vestíbulo, dos recamaras y un baño: planta alta: cubo de escalera, vestíbulo, dos recamaras y un baño; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.25 metros con casa número 36; AL SUR: en 4.25 metros con Andador L; AL ESTE: en 8.40 metros casa número 6; y AL OESTE: en 8.40 metros con casa número 58, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20124, Legajo 403, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 05 de junio de 1997, actualmente Finca 52336.- Valor comercial \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado

en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3006.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 0318/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARIO ALBERTO SALAZAR CASTRO, y continuado por la C. Lic. Samanta del Angel Acosta con el mismo carácter, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en la calle Altamira, número 208, lote 12, manzana 20, de la colonia Revolución Verde, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.00 metros, con calle Altamira; AL SUR en 10.00 metros con lote 11; AL ESTE en 25.00 metros con lote 14; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 10, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20440, Legajo 409, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 03 de mayo del dos mil con un valor de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 19 de mayo del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3007.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00634/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de MARCO ANTONIO SOLÍS ZAMORA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Bien inmueble ubicado en calle Necaxa No 329 "R", departamento 19, colonia Lucio Blanco, Fraccionamiento Necaxa, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno 20.95 metros cuadrados, 50.46 metros cuadrados de construcción, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 6.00 metros, con vacío que da frente al lote 27, AL SUR.- 6.00 metros, con lote 29 pasillo de circulación de por medio, AL ESTE. 8.525 metros, con departamento 20, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE.- 8.525 metros, con departamento 18, compartiendo con esta la pared que las divide.- Arriba: Azotea.- Valor pericial \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca N° 27144, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 19 de mayo de 2015 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3008.- Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, per auto de fecha once de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 0246/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ciudadano Roberto Rodrigo Reséndez Cuellar, apoderado legal para pleitos y cobranzas de la Señorita OTILA ISABEL RESÉNDEZ CUELLAR, en contra de la Ciudadana MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA LOERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1).- Casa habitación ubicada en manzana 7B, lote 13, Fraccionamiento Alta Vista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 1, AL SUR: 10.00 metros con calle Prolongación Bravo; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 12; y AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 14, el cual es fijado del 16.66 % de la cantidad de \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

2).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación Victoria, manzana 13, lote 15, Fraccionamiento Altavista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 1; AL SUR: 15.00 metros con Prolongación de la calle Victoria; AL ORIENTE: 30.00 metros con lote 14; y AL PONIENTE: 30.00 metros con Avenida General Luis Caballero, y el cual es fijado del 16.66 % de la

cantidad de \$947,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

3).- Terreno urbano ubicado en la manzana circundada por las calles Pino Suarez y Doctor Mier y las Avenidas Plutarco Elías Calles y Lampazos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.15 metros con propiedad de los señores José Sosa Contreras y Edelmiro Martínez; AL SUR: 41.30 metros con Terrenos de la misma manzana; AL ORIENTE: 9.00 metros con propiedad de Enrique Flores Herrera; y AL PONIENTE: 9.00 metros con Avenida Plutarco Elías Calles, y el cual es fijado en el 50% de la cantidad de \$809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

4).- Terreno urbano ubicado en lote 10 manzana 12, Fraccionamiento Altavista con superficie de 300.00 metros cuadrados, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Prolongación Bravo; AL SUR: 10.00 metros con lote 13; AL ORIENTE: 30.00 metros con lote 11; y AL PONIENTE: 30.00 metros con lote 9, y el cual es fijado del 16.66% de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el primero de los mencionados se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, PARA EL SEGUNDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, PARA EL TERCERO, LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, PARA EL CUARTO LAS DOCE HORAS CON TREINTA TODOS PARA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3131.- Junio 10, 16 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, dictado del Expediente Número 00982/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de LAURA INÉS CHAPA CUBILLOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Encino, número 142, del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 19, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 2, AL SUR, en 15.00 mts con calle Valle Bonito, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Encino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado

bajo los siguientes datos: Finca Número 61519, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3171.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de mayo de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01109/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OMAR JORGE BATARSE CORTES Y EDUARDO ANTONIO BATARSE CONTRERAS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Prolongación Lauro Aguirre número 1350, manzana 16, lote 18, Fraccionamiento Sierra Ventana de esta ciudad, con una superficie de 126.37 metros cuadrados, superficie de construcción 196.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 16.85 metros con lote 19; AL SURESTE 7.5.0 metros con lote 13; AL SUROESTE 16.85 metros con lote 17; AL NOROESTE 7.50 metros con calle Prolongación Lauro Aguirre, con un valor comercial de \$951,400.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento, del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado., que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3172.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de Mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00077/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano ANDRÉS MEJÍA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Artículo 25 número 1036, del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonito Toboganes perteneciente al lote 13 manzana 01, del plano oficial del Fraccionamiento Los Toboganes Y/O Bonito Toboganes, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 12; AL SUR: 15.00 metros con lote 14, AL ESTE: 6.00 metros con Avenida Artículo 25, AL OESTE: 6.00 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$165,200 0 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3173.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00323/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano ARMANDO FLORENCIO GUETA GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Mezquites número 226, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, perteneciente al lote 13, manzana 4, del Plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE 14.20 metros con lote 12; AL SUR: 14.20 con lote 14, AL ESTE: 6.00 metros con calle Mezquites, AL OESTE: 6.00 metros con lote 16, y valuado por los peritos en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3174.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil Tercer Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00214/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano PEDRO VÍCTOR LICERIO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Armando número 1013, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, perteneciente al lote 2, manzana 88, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Armando, AL SUR: 6.00 metros con lote 18, AL ORIENTE: 16.00 metros con lote 3, AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 1, y valuado; por los peritos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3175.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil Tercer Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano RAÚL ROCHE RAMOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Ignacio Fernández número 4311, del Fraccionamiento Santa Cecilia, perteneciente al lote 14, manzana 61, del plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Ignacio Fernández; AL SUR: 7.00 metros con lote 33, AL ESTE: 14.00 metros con lote 15, AL OESTE: 14.00 metros con lote 13, y valuado por los peritos en la cantidad de \$163,900.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3176.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil Tercer Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00241/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano LICENCIADO DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ, como apoderado de dicho instituto, en contra los ciudadanos RAMIRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA ESTHER SOTO MEDINA se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle María Grever número. 4313, del Fraccionamiento Santa Cecilia, perteneciente al lote 13, manzana 62, del plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle María Grever; AL SUR: 7.00 metros con lote 32, AL ORIENTE: 14.00 metros con lote 14, AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3177.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de Mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00106/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra de los ciudadanos CESAR ORTIZ ORTIZ Y MAGDA ELIA PERALES GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Miguel López número 57, del Fraccionamiento Benito Juárez, perteneciente al lote 24, manzana 74, del plano oficial del Fraccionamiento Benito Juárez, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.00 metros con lote 25; AL SUR: 17.00 metros con lote 23, AL ESTE: 6.00 metros con calle Miguel López, AL OESTE: 6.00 metros con lote 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTO DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3178.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos o Adscrito, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00306/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S E R.L. DE C.V., en contra de JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ RIVERA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye, la casa marcada con el número 305-A, planta baja, de la calle Plutarco Elías Calles, del Conjunto Habitacional Solidaridad, de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 2, manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con calle Plutarco Elías Calles; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 1 y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 3, dicho predio se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1210 de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación dicha ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$159,320.50 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$106,213.66 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,242.73 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS /100 M.N.)(sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y

calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscritos al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3179.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00245/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra del C. MARÍA DOLORES RUIZ MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada C. MARÍA DOLORES RUIZ MARTÍNEZ, el que se identifica como: casa 23, ubicada en la calle Sexta 107, manzana 3, con una superficie de terreno de 97.50 m2 (noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados) y con superficie de construcción de 41.99 m2 (cuarenta y uno punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con casa 24, AL SUR: en 15.00 metros con casa 22, AL ESTE: en 6.50 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Sexta, a nombre de la C. MARÍA DOLORES RUIZ MARTÍNEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días se precisa la postura base del remate en se precisa como postura base del remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de junio del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3180.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el inmueble ubicado como Finca Número 128679 ubicada en calle Riveras del Sol número 118, colonia Riveras de Rancho Grande III (manzana 24, lote 08, zona 03) de esta ciudad, compuesta de una superficie de 602 m2 (seiscientos dos metros cuadrados), con las siguientes y colindancias: AL NORESTE: en 24.00 metros con lotes 20 y 22; AL SURESTE: en 25.20 metros con lote 07; AL SUROESTE: 24.00 metros con calle Riveras del Sol, AL NOROESTE: 25.00 metros con lote 9, con Clave Catastral: 31-01-07-352-016; cuyos datos de registro son: Sección I, Legajo 2071, Número 3515, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, nombre de GUILLERMO VARGAS MENDOZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$850,000,000 00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 331/2009; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promoviéndose dentro del mismo un Incidente Sobre Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por el C. GUILLERMO VARGAS MENDOZA, en contra de MARÍA ISABEL PACHECO FLORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado y que lo es la cantidad de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3181.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01336/2013 relativo al Juicio Sumario Sobre Terminación de Copropiedad promovido por PRISCILIANO GARCÍA GONZÁLEZ en contra del MARÍA DEL REFUGIO BERNADETH GUAJARDO HERNÁNDEZ DE RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate, el siguiente bien inmueble:

"Bien inmueble finca y terreno con superficie de 187.50 m2 (ciento ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados) identificado como lote número 14 (catorce), manzana 25 (veinticinco), en la Avenida Internacional, Fraccionamiento

Residencial Las Arboledas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 M.L. con lote 15; AL SUR: en 25.00 M.L. con lote 13; AL ORIENTE: en 7.50 M.L. con lote 4, y AL PONIENTE: en 7.50 M.L. con Boulevard Internacional.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número de Finca 32192 de fecha seis de abril de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3182.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 1253/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra de SAÚL DEL ANGEL DEL ANGEL Y NORMA HERRERA DEL ANGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble que se identifica como vivienda 107-A ubicada en calle Madero del Conjunto Habitacional San Gerardo 1-A del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 m2, y de terreno 76.63 m2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con la vivienda 104 - C, AL SUR en 4.575 metros con la calle Madero, AL ESTE en 16.75 metros con la vivienda 105-E y AL OESTE en 16.75 metros con la vivienda 107-B, la cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 149651, Legajo 2994, de Tampico, Tamaulipas de fecha 22 de diciembre de 1999, actualmente Finca Número 44924.- Valor comercial \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil quince.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3183.- Junio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha veintisiete de abril del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00422/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ANTONIO BARRÓN MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Constituyentes número 135, Lote. 7, manzana 21, del Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 30; AL SUR, 7.00 metros con calle Constituyentes; AL ESTE, 16.00 metros con lote 8; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3184.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00342/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA LYDIA DELGADO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda San

Martin número 150, lote 30, manzana 1, Fraccionamiento Hacienda San Marcos de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 9; AL ESTE en 15.00 metros con lote 29; AL SUR en 6.00 metros con calle Hacienda San Martin; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 31.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 163399, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. OLGA LYDIA DELGADO MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$537,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble la suma de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$286,400.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$57,280.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3185.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 1022/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Mihuatlán, número 1020, lote 11, manzana 386, del Fraccionamiento Nuevo México, con una superficie de 105.00 m2 de terreno y una construcción de 40.78, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 ML con calle Mihuatlán, AL SUR 7.00 ML con lote 32, AL ORIENTE 15.00 ML con lote 12, AL PONIENTE 15.00 ML con lote 10, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número

27796 de fecha 10 de abril de 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, en días y horas hábiles, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000'00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3186.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 1247/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYRA SOTO HERNANDEZ(sic), el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Álamo, número 274, lote 38, manzana 99, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector III, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y una construcción de 33.94, con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE 6.00 ML con calle Álamo, AL SUR 6.00 ML con lote 45, AL ORIENTE 15.00 ML con lote 39, AL PONIENTE 15.00 ML con lote 37, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 19837 de fecha 10 de abril de 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, en días y horas hábiles, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3187.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1139/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUDITH ZUMAYA VICENCIO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Pavía Oriente número 132 lote 17 manzana 62 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 28, AL SUR 6.00 metros con calle Pavía Oriente; AL ESTE, 17.00 metros con lote 18 y AL OESTE 17.00 metros con lote 16 de la Finca 164570 de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3188.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1057/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARLENE IVETTE BARRIOS CARATACHEA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Avenida Santa Lucia numero 192, manzana 9, lote 30 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias en esta ciudad de Reynosa, Tamps., con una superficie de terreno de 126.33 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 21.02 metros con lote 29; AL SURESTE: 6.00 metros con Avenida Santa Lucia, AL SUROESTE 21.09 metros con lote 31; y AL NOROESTE 6.00 metros con límite del fraccionamiento, con Clave Catastral 31-01-29-719-030 de la Finca 80688 de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3189.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 821/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DORA ALICIA MORALES GONZÁLEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Hacienda Buena Vista numero 136 lote 53, manzana 31, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 52; AL ESTE: 6.00 metros con Circuito Hacienda Buena Vista, AL SUR 15.00 metros con lote 54; y AL OESTE 6.00 metros con lotes 10 y 11 con Clave Catastral 31-01-12-831-070 de la Finca 165537 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3190.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1136/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ GUADALUPE SUSTAITA RODRÍGUEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Azafrán numero 206, lote 04, manzana 08 del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa Tamps. con una superficie de

terreno de 102.00 metros cuadrados y construcción en el edificada de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Flor de Azafrán, AL SUR: 6.00 metros con lote 31: AL ORIENTE 17.00 metros con lote 05; y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 03, con Clave Catastral 31-01-27-141-004 de la finca 164701 de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3191.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1248/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JANETH ROMERO PELCASTRE el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Miquihuana número 1129 lote 32, manzana 407 del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una, superficie de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.0000 metros con lote 3; AL ORIENTE 15.0000 metros con lote 31, AL SUR 7.0000 metros con calle Miquihuana, AL PONIENTE 15.0000 metros con lote 33, con Clave Catastral 31-01-28-036-032 de la Finca 164676 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3192.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00310/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NOHEMÍ SÁNCHEZ LOMBARD, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Río la Pelusa, número 120, lote 10, manzana 73, Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y de construcción 36.86 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 9; AL ESTE en 6.00 m con calle Circuito Río La Pelusa; AL SUR en 15.00 m con lote 11; y AL ESTE en 6.00 m con lote 31.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 165778, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. NOEMÍ SÁNCHEZ LOMBARD; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3193.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 680/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELIZABETH CASTILLO ÁVILA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Iris número 225 lote 22, manzana 35 del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y con superficie de construcción 41.97 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 13, AL ESTE 17.00 metros con lote 21, AL SUR, 6.00 metros con calle Flor de Iris y AL OESTE; 17.00 metros con lote 23, con Clave Catastral Número 31-01-27-199-022 de la Finca 165541 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3194.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01039/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. RUBÉN ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Jacinto, número 104, lote 49, manzana 2, Conjunto Habitacional Ampliación Paseo de las Flores Etapa I, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y de construcción 32.60 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 m con lote 3; AL SUR en 5.00 m con Privada Jacinto; AL ESTE en 15.00 m con lote 48; y AL OESTE en 15.00 m con lote 49-A, muro medianero de por medio.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número de Finca 165756, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RUBÉN ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que

sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3195.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1062/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EMMANUELE ZALDO LÓPEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Palma Datilera, número 216 lote 9, manzana 28 del Fraccionamiento Las Palmas, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados y construcción y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Palma Datilera, AL ESTE 16.00 metros con lote 08, AL SUR, 6 metros con camino; y AL OESTE 16.00 metros con lote 10 de la Finca 73420 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3196.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00631/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ JARA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública

subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle de la Pradera, número 304, lote 3, manzana 11, Fraccionamiento Paseo Residencial, con una superficie de 108.50 m2 de terreno y 53.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con lote 02; AL SUR en 15.50 m con lote 04; AL ESTE en 7.00 m con lote B; y AL OESTE en 7.00 m con calle Pradera.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 164696, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JUAN JOSÉ JARA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3197.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00468/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JAIME FRANCISCO OLIVO GARCÍA, en contra de la C. NORMA GUADALUPE LAGUNÉS MASCARENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Marcos número 215 lote 16, manzana 4, del Fraccionamiento San Marcos II, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Privada San Marcos; AL SUR en 6.00 m con lote 32; AL ESTE en 15.00 m con lote 17; y AL OESTE en 15.00 m con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 165749 a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE LAGUNÉS MASCARENAS; para tal, efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que

se llevara a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3198.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós días del mes de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01028/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JAIME FRANCISCO OLIVO GARCÍA, en contra del C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Altamira número 139 lote 18, manzana 52, del Fraccionamiento el Campanario con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 17; AL SUR en 17.00 m con lote 19; AL ESTE en 6.00 m con lote 34; y AL OESTE en 6.00 m con calle Altamira.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 59506 a nombre del C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ TORRES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3199.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de mayo del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 01031/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. LIC. JAIME FRANCISCO OLIVO GARCÍA, en contra del C. LEONARDO DE LA CRUZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en: calle Flor Cresta de Gallo, número 124, lote 13, manzana 118, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Flor Cresta de Gallo; AL SUR en 6.00 m con lote 22; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 14; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 164700, nombre del C. LEONARDO DE LA CRUZ JIMÉNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3200.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1235/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BLANCA MAYRA RÍOS OLARTE el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Jacinto número 150 manzana 2, lote 29 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores y Etapa I en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y construcción en el construida de 32.60 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con lote 22; AL ESTE: 15.00 metros con lote 28 muro medianero de por medio, AL SUR 5.00 metros con Privada Jacinto y AL OESTE 15.00 metros con lote 30 de la Finca 165546 de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3201.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1212/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ERNESTO CEDILLO REYES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Hacienda Vista Hermosa, número 106 lote 4, manzana 123 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 31, AL SUR 6.00 metros con Circuito Hacienda Villahermosa, AL ESTE, 15.00 con lote 3; y AL OESTE 15.00 mts con lote 5; de la Finca 4804 de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra

las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3202.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANDRÉS MÉNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cordillera de las Cumbres, número 741, lote 41, manzana 44, Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sección Cordilleras, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Cordillera de Las Cumbres; AL ESTE en 17.00 m con lote 43; AL SUR en 6.00 m con lote 42; y AL OESTE en 17.00 m con lote 39.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número de Finca 165784, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ANDRÉS MÉNDEZ CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3203.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00901/2014; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EDGAR HERNÁNDEZ SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Potosí número 202, lote 45, manzana 107, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 24848 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publique se edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,400.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3204.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de mayo del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 01123/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DIANA MUÑOZ ALMANZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de

la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Alta Vista número 428, manzana 88 lote 10, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 9; AL SUR en 15.00 m con lote 11; AL ESTE en 6.00 m con Circuito Hacienda Alta Vista; y AL OESTE en 6.00.00 m con lote 29.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 184272 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DIANA MUÑOZ ALMANZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,266.66 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3205.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00937/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA GUADALUPE VERDUZCO MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 57, manzana 137, de la calle Circuito Hacienda San Miguel, número 348, el Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad que identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 16234 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará

a cabo el día CATORCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3206.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince días del mes de mayo del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00473/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GALDINO GARCÍA VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Camelia número 127, manzana 127 lote 23, del Fraccionamiento San Valentín con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle lote 14; AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Camelia; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 22; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 165781, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GALDINO GARCÍA VALDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3207.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1156/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRO VALENCIA RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle aleación uno número 251 manzana 51, lote 26; del Fraccionamiento Villa Esmeralda, con una superficie de 93.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Aleación Uno, AL ESTE: 15.50 metros con lote 27, AL SUR 6.00 metros con lote 33; y AL OESTE 15.50 metros con lote 25 con Clave Catastral 31-01-23-168-026 de la Finca 164587 de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3208.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de mayo del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00313/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C.

CINTHYA PATRICIA VELÁZQUEZ ORTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Clavel número 462, manzana 16, lote 32, del Fraccionamiento Campestre con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Clavel; AL SUR en 6.00 m con lote 43; AL ESTE en 17.00 m con lote 33; y AL OESTE en 17.00 m con lote 31.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 62292, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CINTHYA PATRICIA VELÁZQUEZ ORTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día QUINCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,866.66 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3209.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 975/2014, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISMAEL GARCÍA RAMOS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Hacienda Las Golondrinas número 285 lote 07, manzana 37, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y de construcción 36.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 8; AL SUR: 15.00 metros con lote 6, AL ESTE 6.00 metros con lote 14; y AL OESTE 6.00 metros con Circuito Hacienda Las Golondrinas, con Clave Catastral 31-01-12-839-018 de la Finca 165692 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor

circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3210.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas quince y veinte ambos del mes de mayo del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00403/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTINIANO HERNÁNDEZ OLIVARES Y OTRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle la feria número 1241, lote 27, manzana 60, de la Unidad Habitacional Las Fuentes IV Sección Lomas con una superficie de 103.95 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.50 m con lote 28; AL SUR en 17.50.00 m con lote 26; AL ESTE en 5.94 m con lote 22 y 23; y AL OESTE en 5.94 m con calle La Feria.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 16570, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. MARTINIANO HERNÁNDEZ OLIVARES Y ELVIA L. RAMÍREZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se lleve a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3211.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós días del mes de mayo del dos mil quince dictado dentro del Expediente 00643/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JAIME FRANCISCO OLIVO GARCÍA, en contra del C. LUIS MANUEL CELTS GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Everest número 159 de la Villa Loma, lote 5, manzana 4, del Conjunto Habitacional La Cima Cuarta Etapa con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 m con casa 04; AL SUR en 12.00 m con casa 06; AL ESTE en 2.90 y 3.10 m con Avenida Everest; y AL OESTE en 2.30 y 3.70 m con casa 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 164562, a nombre del C. LUIS MANUEL CELIS GUTIÉRREZ ;para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se lleve a cabo el día CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia. Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3212.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00647/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE ALEJANDRO MARÍN URIEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Cordillera, número 902, manzana 55, lote 64, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Bosques, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 62; AL ESTE en 6.00 m con lote 65; AL SUR en 17.00 m con lote 66 y AL OESTE en 6.00 m con Avenida Cordillera.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número de Finca 164582, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE ALEJANDRO MARÍN URIEGAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia. Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3213.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00508/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL ARGUELLES GONZÁLEZ VIUDA DE PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3214.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0544/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GILBERTO GARZA SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MARÍA TERESITA DE JESÚS BARBERENA DE LEÓN, como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3215.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00493/2015, denunciado por la C. MÓNICA TORRES TORRES, la Sucesión Testamentaria a bienes de ERNESTO PÉREZ LÓPEZ, quien falleció el día (02) dos de enero del año dos mil quince (2015), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 22 de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.

3216.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00578/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO GONZÁLEZ BENÍTEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de febrero del año (2015) dos mil quince, en

ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ROSAURA GONZÁLEZ SOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de mayo del año 2015 dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3217.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL TENORIO PALACIOS, quien falleció el 17 diecisiete de diciembre de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALFREDO TENORIO ACOSTA, ARMANDO TENORIO ACOSTA, HÉCTOR TENORIO ACOSTA, MA. EUGENIA TENORIO ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de abril de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3218.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN ACOSTA DÍAZ, denunciado por los C.C. ARMANDO TENORIO ACOSTA, HÉCTOR TENORIO ACOSTA Y ALFREDO TENORIO ACOSTA, en su propio derecho y en representación de la C. MA. EUGENIA TENORIO ACOSTA, asignándole el Número 00395/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a (01) de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3219.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del 00192/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ARIZMENDEZ TORRES, promovido por MARTHA REINA ARIZMENDEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3220.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01176/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte del C. JORGE LUIS URBINA DELGADO.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. JORGE LUIS URBINA DELGADO, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 01176/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de JORGE LUIS URBINA DELGADO, promovido por PATRICIO URBINA DELGADO, de quien se ignora su paradero desde el día nueve de diciembre del dos mil trece, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respeto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3221.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 14 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00466/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUISA ORTIZ URBINA Y/O MARÍA LUISA ORTIZ URBINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3222.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 5 del presente mes y año (marzo del 2015), ordenó la reposición del procedimientos a partir del auto de radicación del Expediente Judicial Número 00230/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de BENJAMÍN VILLASANA RUIZ, quien falleció el día 22 de abril de 1988, en esta ciudad, denunciado por el C. JUAN JOSÉ VILLASANA MONTALVO.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.

3223.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
RAMÓN BANDA GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

En el Expediente No. 00786/2015, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Presunción de Muerte de su hijo RAMÓN BANDA GARCÍA promovido por

GRACIELA GARCÍA YÁÑEZ DE BANDA, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha veinte de mayo del año en curso, el escrito de diecinueve de mayo del mismo año, escrito inicial signado por GRACIELA GARCÍA YÁÑEZ DE BANDA, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su hijo RAMÓN BANDA GARCÍA, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente: Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor RAMÓN BANDA GARCÍA, a fin de que se presente ante este Tribunal que concede las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en calle González entre 2 y 4, C.P. 87300 de la Zona Centro de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos al Licenciado Miguel Angel Torres Rivera, autorizado en los términos del 68 Bis del código de Procedimientos Civiles en vigor y al C. Lic. Felipe Villareal Meléndez.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3224.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis (16) de febrero del año en curso, ordenó la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ROLANDO DE LA GARZA ZUANI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3225.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00459/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA LUITON SAUCEDA, denunciado por ROLANDO LÓPEZ LUITON; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de marzo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

3226.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha Cinco de enero del año en curso, ci Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DILIA FLORES LONGORIA VIUDA DE SÁENZ, denunciado por JOSÉ MA. SÁENZ FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presente a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3227.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil quince, el Expediente 00824/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO ESCOBAR, denunciado por SILVIA HUERTA HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a

la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

3228.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del dos mil quince, ordenó la radicación del 00339/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS LÓPEZ HERRERA, promovido por MARÍA SÁNCHEZ NEGRETE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 01 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3229.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, tramitar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO ORTIZ HERNÁNDEZ, en el Expediente Número 00414/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los siete días del mes de mayo de dos mil quince (2015).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3230.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por autos de fechas siete y veinte de mayo del año dos mil quince se ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO ZATARAIN, denunciado por los C.C. ROGELIO SUTTO GUTIÉRREZ por su propio derecho y en representación de sus hijas LAURA ELENA SUTTO ROMERO Y GABRIELA DEL ROSARIO SUTTO ROMERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de mayo 2015.- DOY FE.

La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3231.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE PINTO GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. JORGE RODRÍGUEZ PINTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de mayo de 2015.- DOY FE.

La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3232.- Junio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HÉCTOR FERNANDO VALLEJO GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. HÉCTOR FERNANDO VALLEJO GARCÍA, promovido por la SILVIA GRISELDA CEPEDA CASTILLO, se dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (31) treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedente el escrito de fecha veintinueve de mayo del año en curso, signado por el SILVIA GRISELDA CEPEDA CASTILLO, y dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso; visto su contenido y en atención a su petición, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. HÉCTOR FERNANDO VALLEJO GARCÍA, fundándose

para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en el caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C. HÉCTOR FERNANDO VALLEJO GARCÍA, sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la denuncia en el Ministerio Público de esta localidad, bajo el número de Averiguación Previa Penal, presentada ante en esa virtud con fundamento en los artículos 5656, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora C. SILVIA GRISELDA CEPEDA CASTILLO; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndose a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, así como en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, en cuyo lugar se originó dicha desaparición, señalándole para que se presente en el término de tres meses.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en número 502, segundo piso del Cuatro Boulevard Lic. José López Portillo entre las calles Asunción Gómez y Leandro Valle de la colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad C.P. 87100 y autorizando para tal efecto a los C.C. LEÓN GALVÁN ZAVALA, SONIA GRIMALDO VELAZCO; y en cuanto a la autorización del C.P.D FRANCISCO GERARDO ASTELLO REQUENA, dígaselo al promovente que no se acuerda de conformidad lo solicitado toda vez que no reúne los requisitos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00827/2012 y se publicó en lista.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de enero de 2015.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3233.- Junio 16 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

**ADRIANA LEOS CESÁREO.
DOMICILIO IGNORADO.-**

Por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CONSTANTINO MÁRQUEZ MÁRQUEZ, en contra de la C. ADRIANA LEOS CESÁREO, de quien reclama: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial b).- La disolución de la Sociedad Conyugal y c).- El pago de los gastos y costas Judiciales; así mismo por auto de fecha siete de mayo del presente año, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3234.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de abril de 2015.
**C. CRISTY LORENA LÓPEZ MÉNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01056/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. GUSTAVO ADOLFO FACUNDO SOSA, en contra de la C. CRISTY LORENA LÓPEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. CRISTY LORENA LÓPEZ MÉNDEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3235.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1309/2013, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por ROSALINDA VILLARREAL PEQUEÑO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, haciendo saber al público en general que se promovió esta información para adquirir la propiedad:

a).- Finca No. 18581 ubicada en el Boulevard Álvaro Obregón sin número, antiguamente Boulevard Espuela del Ferrocarril sin número de la colonia Ampliación Petrolera "José Escandón" de esta ciudad con superficie de 1462.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.50 ML con propiedad de la Suscrita, AL SUR en 34.58 ML con Boulevard Álvaro Obregón, AL ORIENTE en 54.96 ML con terreno Baldío, AL PONIENTE con 44.20 con terreno baldío.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3236.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

**JUANA RIVEROLL ABRAJAN.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto del Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00845/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA RIVEROLL ABRAJAN y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUANA RIVEROLL ABRAJAN por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el Traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3237.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
NORMA LETICIA ESPINOZA CABRERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de mayo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 342/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de NORMA LETICIA ESPINOZA CABRERA, y toda vez de que mediante auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil quince, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarla por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para air y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3238.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
ANGELINA GONZÁLEZ MENDOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00053/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANGELINA GONZÁLEZ MENDOZA, y toda vez mediante auto de fecha cuatro de mayo del dos mil quince, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3239.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN ANTONIO MEZA EVANGELISTA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de enero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0024/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ANTONIO MEZA EVANGELISTA, y en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del dos mil quince, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3240.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN FRANCISCO MAYORGA MEDINA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de octubre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN FRANCISCO MAYORGA MEDINA, y en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del dos mil quince, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3241.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. ADOLFO KUHNAGEL SIERRA Y
MARÍA AMALIA ACOSTA CUIEL
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto del Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de febrero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00072/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADOLFO KUHNAGEL SIERRA Y MARÍA AMALIA ACOSTA CUIEL y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados ADOLFO KUHNAGEL SIERRA Y MARÍA AMALIA ACOSTA CUIEL por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3242.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. CARLOS JUAN ANTONIO ORTIZ GUZMÁN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, radicó el Expediente Número 0128/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión promovido por SARA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMACHO, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS JUAN ANTONIO ORTIZ GUZMÁN por medio de edictos mediante proveído de fecha primero de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3243.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 15 de octubre de 2014

A LA C. MARTHA LAURA MARTÍNEZ NAVARRETE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Paul Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de julio del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00293/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor, así como requerimiento de pago promovido por el C. Licenciado GHAMAL ABDEL SEGURA SERNA en contra de MARTHA LAURA MARTÍNEZ NAVARRETE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

3244.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 21 de noviembre de 2014

A LOS CC. JOSÉ JUAN GAUNA BALLESTEROS Y
GUADALUPE CANCHOLA MUÑOZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 334/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor, así como requerimiento de pago, promovido por el LICENCIADO GHAMAL ABDEL SEGURA SERNA, en contra de JOSÉ JUAN GAUNA BALLESTEROS Y GUADALUPE CANCHOLA MUÑOZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los JOSÉ JUAN GAUNA BALLESTEROS Y GUADALUPE CANCHOLA MUÑOZ, se ordena llevar a cabo la notificación del auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil catorce, ordenado por auto de fecha seis de noviembre del dos mil catorce, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en la puerta de este Juzgado; comunicándose a la interesada sobre los siguientes puntos 1.- Mi representara SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es la actual titular del Contrato de compra venta con garantía hipotecaria, quien consta el Instrumento Número 0030615-1.- 2.- Todos los tramites negociaciones y pagos relacionados con el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de

Compra-Venta con Garantía Hipotecaria que se identifica en el hecho número 1 del presente, deberán realizarse a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos.- Lo anterior con fundamento en los documentos que se describan a lo largo del presente escrito, 3.- De conformidad con el Contrato de Compra-Venta, con Garantía Hipotecaria que se identifica con el hecho número uno del presente, así como el estado de cuenta expedido por el contador facultado por mi representada a través de la moral antes citada (anexo dos) adeuda a mi representada la cantidad 201.1581 SMV (doscientos un punto un mil quinientos ochenta y un Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal) o su equivalente a la cantidad de \$411,492.23 (CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL) al día treinta de junio del dos mil catorce (2014) por concepto de saldo total adeudado, cantidad que comprende el saldo insoluto, intereses moratorios, y que las copias de la presente solicitud se encuentran a su disposición de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3245.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Lic. Gustavo Rendón Torres, en contra del ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por al C. Lic. Gustavo Rendón Torres, con su curso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Numero 38794 de fecha ocho de julio del dos mil ocho, ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino Notario Público Número 86 con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Acción Real Hipotecaria en contra de la C. ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ con domicilio en calle Murcia Número 164, del Fraccionamiento Las Haciendas en Altamira, Tamaulipas, entre calles España y Lisboa, Código Postal 89603, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A, B.- Por concepto de suerte principal al día nueve de diciembre del dos mil catorce, se reclama el pago de 174.9340 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$357,847.78 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros, y demás prestaciones que señala en los puntos C, D, E, F, B.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00090/2015 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase a los demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en Avenida Hidalgo número 5004 Primer Piso, local 6, colonia Sierra Morena, de Tampico, Tamaulipas, entre calles Monte Athos y Río Sabinas, Código Postal 89210.- Sin que haya lugar autorizar tengan acceso a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado, Lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince, las suscritas Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández Secretaria Proyectista y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla, Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil dan cuenta a la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho de éste Juzgado por Ministerio de Ley, del escrito presentado por la actora C. Licenciado Gustavo Rendón Torres, en fecha (15) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Gustavo Rendón Torres, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00090/2015, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que del informe rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la demandada ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ y al ignorarse el domicilio actual de dicho demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado por la parte actora, se ordena emplazar a Juicio al C. ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengaseles de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 60, 63, 66, 67, 68, 92, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. Lo acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla, Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Testigo de Asistencia, Lic. Ayerim Guillén Hernández, Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3246.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NIDIA JOSEFINA FLORES ARIZMENDI
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de junio de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 833/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad promovido por NATALIO FLORES CABRERA, ELVIRA ARIZMENDI TORRES, en contra de NIDIA JOSEFINA FLORES ARIZMENDI, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinte de febrero de dos mil quince, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3247.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2015.

C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0284/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA PATRICIA FIGUEROA MONCIVAIS, en contra del C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3248.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. MARÍA LAURA LARRONDE NACOUD.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00396/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos y Requerimiento de Pago, promovido por la C. LICENCIADA ANABELL ALEJANDRE ESCUDERO, y continuado por el C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA LAURA LARRONDE NACOUD, ordenó a Usted la notificación por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha doce de los corrientes, documentos anexos, téngase por presentada a la C. Licenciada Anabell Alejandre Escudero, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderada legal de dicho instituto y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentada promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos y Requerimiento de Pago, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura, bajo el Número 00396/2012.- Notifíquese a la C. MARÍA LAURA LARRONDE NACOUD, en el domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 107, lote 07, manzana 11, entre las calles Ciprés y Nogal de la Unidad Habitacional El Bernal de esta ciudad, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole por tanto dejar copia simple de la misma.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado calle Pino número 400 entre las calles Almendros y Fresno, Código Postal 89817 de la colonia Arbustos de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Margarita Vázquez Picazo, José David Ortiz López, Dagoberto Alcalá Camacho, Irene Biridiana Rángel Morales, Eloy Vázquez Olvera. Javier Guadalupe Rodríguez Cervantes y Cesar Augusto Valdez Castillo.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a la C. MARÍA LAURA LARRONDE NACOUD.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868 y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos de este Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00396/2012.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).- Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por el C. Licenciado José David

Ortiz López, compareciendo al expediente número 00396/2012; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se le notifique a la parte demandada por medio de edictos la notificación ordenada en autos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por los Representante del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad así como de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Teléfonos de México, S.A. de C.V., y Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de MARÍA LAURA LARRONDE NACOUD, y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial de los mismos es general, en consecuencia, procédase a notificar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se les informe que las actuaciones de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, quedarán en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, por tres días a efecto de que se impongan de ellas.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 09 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3249.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JOSÉ ANTONIO HERRERA GUZMÁN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por SANDRA LUZ GUEVARA HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ ANTONIO HERRERA GUZMÁN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que le une con el ahora demandado.

b).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSÉ ANTONIO HERRERA GUZMÁN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándola al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del

proveído de fecha veinticinco de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3250.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ALDO REYES GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por BRENDA HERRERA HERNÁNDEZ, en contra de ALDO REYES GUERRERO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que mediante sentencia ejecutoriada dictada por ese H. Autoridad, se decrete y se declare la pérdida de la patria potestad en contra del demandado ALDO REYES GUERRERO y que ejerce respecto de su menor hija RUTH ESMERALDA REYES HERRERA;

b).- Se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio por haber dado lugar a ello el demandado.

Por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALDO REYES GUERRERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en and de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de mayo del año que transcurre, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3251.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Menor.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ZORAIDA RAMÍREZ AGUIRRE.
DOMICILIO IGNORADO.
PRESENTE.

El Licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Primer Distrito Judicial en el Estado, por acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 200/2014, relativo al Juicio de Desahucio, que promueve por sus propios derechos el C. ARTURO SAUCEDO GÓMEZ, en contra de usted, y de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinte de octubre del año dos mil catorce.- Por recibido ante la Oficialía Común de Partes el (17) del presente mes y año, el escrito signado por el C. su contenido y toda vez que se han agotado los medios legales

conducentes con el fin de emplazar a la parte demandada C. ZORAIDA RAMÍREZ AGUIRRE, obteniéndose una respuesta negativa a dicho objetivo, esta autoridad autoriza se lleve a cabo su emplazamiento mediante edictos, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por t este Juzgado, emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, ocurran a hacer paga llana de lo reclamado y las costas, o a oponerse excepciones legales que hacer valer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos, sellados y rubricados.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando legalmente con el Licenciado Rodolfo Carrizalez Guevara, secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que el publicará por TRES VECES consecutivas, mediante edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación la ciudad. emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ocurra al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas, o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria Tamaulipas, 27 de octubre de 2014.- El C. Juez Tercero Menor, LIC. CIRO RODRÍGUEZ BARRÓN.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CARRIZALEZ GUEVARA.- Rúbrica.

3252.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ALONSO ORTIZ MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por THELMA CRUZ FLORES, en contra de ALONSO ORTIZ MALDONADO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el ahora demandado, en relación a la causa señalada en el preámbulo de su demanda.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del matrimonio celebrado con el ahora demandado, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad Mante Tamaulipas registrado en el Libro No. 1, Acta Número 198, Foja Número 19-B, con fecha de registro 25 de octubre del 2012.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

d).- La liquidación de la sociedad conyugal.

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALONSO ORTIZ MALDONADO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándola al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de mayo actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3253.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NADIA ELÍAS MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ARMANDO RETTA GONZÁLEZ, en contra de la C. NADIA ELÍAS MARTÍNEZ y mediante auto de fecha 21 de mayo del 2015, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a 28 de mayo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3254.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Menor.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam; a 10 de junio de 2015

El C. Licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil quince dentro del Expediente Número 163/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. PRIMO F. REYES PÉREZ, en contra de los C.C. MARÍA DEL REFUGIO ORTIZ SÁNCHEZ Y EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ordeno en forma legal la venta en remate en segunda almoneda, del siguiente bien inmueble.

Bienes a rematar y precio a de avalúo.

1.- predio urbano ubicado en la colonia Azteca, en la calle Tonatiuh de Ciudad Victoria, Tamaulipas, lote 4, manzana 26,

zona 02, con una superficie de 171.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 21.15 metros con lote 3; AL SURESTE en 8.18 metros con calle Tonatiuh; AL SURESTE en 21.40 metros con lote 0.5, y AL NOROESTE en 7.90 metros con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 50, Legajo 2007, Sección 3, de fecha 26 de abril del 2006, de fecha 7 de mayo del 2013, con un valor de \$120.000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS. 00/100 M.N.).

Por tal virtud se convoca a postores por medio de la publicación de edictos, que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán exhibir el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el presente remate, mediante el certificado correspondiente, y sin cuyo requisito no serán admitidos.- Postura legal será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, menos el 10% (diez por ciento), por tratarse de segunda almoneda.- En la inteligencia de que la presente diligencia de remate, se llevara a cabo a las trece horas del día diecinueve de junio de dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

3255.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Lino Rubio del Angel en contra del C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ, el que se identifica como: lote 3, manzana 1-5, Sector Segundo, Sección Tercera, Región Tercera ubicado en la calle Aduana número 803 de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 424 metros y 65 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.80 metros con lote número 4, AL SUR: en 29.80 metros con lote 2, AL ORIENTE: en 13.70 metros con lote 05, AL PONIENTE EN 14.80 metros con calle Aduana.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia en el Estado, asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$463,800.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien valuado con rebaja del 10%.- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la

ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3256.- Junio 16, 18 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 448/2015, promoviendo JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 13,588.00 metros cuadrados, compuesto de dos fracciones de 6,794.00 metros cuadrados cada una y presenta las siguientes medidas y colindancias: La Fracción Número 1, AL NORTE: colinda en una distancia de 75.00 metros lineales con el Río San Marcos en línea quebrada, AL SURESTE: colinda en una distancia de 73.00 metros lineales con calle del Fraccionamiento Buenavista; antes Familia Méndez, AL ESTE: colinda en una distancia de 115.00 metros lineales con María Luiza Martínez Infante Y AL OESTE: colinda en una distancia de 72.00 metros lineales con Rosavelia Martínez Infante; bien inmueble que se encuentra controla con la Clave Catastral 01-09-1416 y registrado ante dicha institución el 21 de diciembre del año 1998, a nombre del promovente, por el R. Ayuntamiento de Victoria, Departamento de Catastro Municipal, fracción número 2, se identifica de la siguiente manera, AL NOROESTE colinda en una distancia de 61.30 metros lineales en línea quebrada que es la suma de las distancias 28.40 y 32.90 con el Río San Marcos con línea quebrada, AL SURESTE colinda en una distancia de 59.00 metros lineales con calle del Fraccionamiento Buenavista; antes Familia Méndez, AL ESTE: colinda en una distancia de 122.00 metros lineales con Celia Esther Martínez Infante y, AL OESTE: colinda en una distancia de 115.00 metros lineales con Julio Cesar Martínez Infante, se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rustico citado con antelación, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez.- Se expide el presente a 2 (dos) días del mes de junio de dos mil quince (2015).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamps, a 2 de junio de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3257.- Junio 16, 25 y Julio 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00588/2012, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDUARDO ALBERTO BANDÍN GARCÍA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 124 ciento veinticuatro, de la calle Privada San Felipe, lote 19 diecinueve de la Villa San Felipe del Fraccionamiento Villas de San José, dicho predio tiene una superficie de construcción de 58.49 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con casa 14 de Villa San Nicolás; AL SUR: 6.00 metros con Privada San Felipe; AL ESTE: 12.00 metros con área para equipamiento; AL OESTE: 1.80.8.82 y 1.38 metros con casa 20; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 19710, Legajo 395, de fecha 25 de abril de 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152227.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3258.- Junio 16 y 23.-1v2.

PRIMERA CONVOCATORIA**Cervezas de Victoria, S.A. de C.V.**

En términos de los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales en su capítulo relativo a las asambleas generales de accionistas, específicamente en las Cláusulas de la décima primera a la décima séptima, se convoca a los accionistas de Cervezas de Victoria, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 horas del día 8 de julio de 2015 en el domicilio social situado en Carretera Victoria a Matamoros kilómetro 3.474 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la que se tratarán y resolverán los asuntos que a continuación se listan:

- 1.- Instalación de la asamblea;
- 2.- Nombramiento de escrutadores y declaratoria de validez de la asamblea;
- 3.- Propuesta a los socios para aumento o reducción de capital, enajenación de bienes, admisión de nuevos socios y otras alternativas de financiamiento;
- 4.- Revisión y, en su caso, actualización y/o modificación de los estatutos sociales y apoderados;
- 5.- Asuntos Generales; y
- 6.- Designación de delegado especial de la asamblea para que acuda ante notario público y realice la protocolización de la misma.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 16 de junio de 2015.-
Administrador Único de Cervezas de Victoria, S.A. de C.V.,
LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica.

3341.- Junio 16.-1v.

PAÑALES REUSABLES, S.A. DE C.V.

Calle Azucenas #44 Colonia Jardín, H. Matamoros, Tamaulipas 87330 (868) 812-4557

Balance General al 31 de Marzo de 2015

Activo		
Cuentas por Cobrar	\$50,000.00	
Total Activo	<u>\$50,000.00</u>	
Pasivo		
Total Pasivo		\$
Capital		
Capital Social		\$50,000.00
Total Pasivo y Capital		<u>\$50,000.00</u>

Representante Legal, C.P. RENE RUBÉN GONZÁLEZ RACON.- Rúbrica.

3259.- Junio 16, 25 y Julio 7.-1v3

GRUPO GRW MAQUILADORA, S. DE R. L. DE C.V.

Calle Azucenas #44-D Colonia Jardín, H. Matamoros, Tamaulipas 87330 (868) 812-4557

Balance General al 31 de Marzo de 2015

Activo		
Cuentas por Cobrar	\$5,000,000.00	
Total Activo	<u>\$5,000,000.00</u>	
Pasivo		
Total Pasivo		\$
Capital		
Capital Social		\$5,000,000.00
Total Pasivo y Capital		<u>\$5,000,000.00</u>

Representante Legal, C.P. RENE RUBÉN GONZÁLEZ RACON.- Rúbrica.

3260.- Junio 16, 25 y Julio 7.-1v3

INFRAESTRUCTURA PARA LAS SINERGIAS GLOBALES, S. DE R. L. DE C.V.

Calle Azucenas #44-B Colonia Jardín, H. Matamoros, Tamaulipas 87330 (868) 812-4557

Balance General al 31 de Marzo de 2015

Activo		
Cuentas por Cobrar	\$5,000,000.00	
Total Activo	<u>\$5,000,000.00</u>	
Pasivo		
Total Pasivo		\$
Capital		
Capital Social	\$5,000,000.00	
Total Pasivo y Capital	<u>\$5,000,000.00</u>	

Representante Legal, C.P. RENE RUBÉN GONZÁLEZ RACON.- Rúbrica.

3261.- Junio 16, 25 y Julio 7.-1v3

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE ABRIGO, S. DE R. L. C.V.

Calle Azucenas #44-D Colonia Jardín, H. Matamoros, Tamaulipas 87330 (868) 812-4557

Balance General al 31 de Marzo de 2015

Activo		
Cuentas por Cobrar	\$5,000,000.00	
Total Activo	<u>\$5,000,000.00</u>	
Pasivo		
Total Pasivo		\$
Capital		
Capital Social	\$5,000,000.00	
Total Pasivo y Capital	<u>\$5,000,000.00</u>	

Representante Legal, C.P. RENE RUBÉN GONZÁLEZ RACON.- Rúbrica.

3262.- Junio 16, 25 y Julio 7.-1v3

**CENTRO AUTOMOTRIZ EL GUERRERO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ACTIVO			
<u>CIRCULANTE</u>			
BANCOS	12,230		
IMPUESTOS POR COBRAR	19,899	32,129	
<u>FIJO</u>			
MAQUINARIA Y EQUIPO	569,719		
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OFICINA	(565,276)	4,443	
<u>DIFERIDO</u>			
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS		0	
TOTAL ACTIVO			36,572

Representante Legal, LEONOR SEGURA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- CED. PROFESIONAL 1159317, C.P.C. MANUEL LERMA OCHOA.-
Rúbrica.

**CENTRO AUTOMOTRIZ EL GUERRERO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

PASIVO			
<u>FLOTANTE</u>			
ACREEDORES DIVERSOS	445,646		
TOTAL PASIVO		445,646	
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
CAPITAL SOCIAL	50,000		
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	(437,044)		
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(22,030)	(409,074)	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			36,572

Representante Legal, LEONOR SEGURA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- CED. PROFESIONAL 1159317, C.P.C. MANUEL LERMA OCHOA.-
Rúbrica.

CENTRO AUTOMOTRIZ EL GUERRERO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS	0	
COSTO DE VENTAS	22,030	
UTILIDAD BRUTA		-22,030
GTS. DE ADMINISTRACIÓN	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	0
UTILIDAD (O PÉRDIDA) NETA		-22,030

Representante Legal, LEONOR SEGURA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- CED. PROFESIONAL 1159317, C.P.C. MANUEL LERMA OCHOA.- Rúbrica.

2708.- Mayo 26, Junio 4 y 16.-3v3.